CONVENIO PARA FORMALIZAR EL PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL Y SENTAR LAS BASES DE COORDINACIÓN PARA SU REALIZACIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS, REPRESENTADA POR SU TITULAR LA PROFRA. MARIA DEL SOCORRO ZAVALETA CRUZ, POR OTRA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA POR EL C.P. JOSÉ ALONSO LÓPEZ PÉREZ, SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EGRESOS; Y POR LA OTRA EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE _____, REPRESENTADO POR LOS CC. _____, _____ Y _____, EN SU CALIDAD PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARÍO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", "EL ESTADO" Y "EL MUNICIPIO" RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND) define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, considerando a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades, como la columna vertebral de las políticas públicas. Considera como un mandato el lograr la satisfacción de las necesidades fundamentales de los mexicanos como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos; así como alcanzar un mayor ritmo de crecimiento en la economía y que se impulse la capacidad de generar los empleos demandados; propiciar un desarrollo armónico y pleno de la sociedad, acompañado de una estrategia eficaz de superación de la pobreza y la marginación.

2. El PND 2007-2012, establece en su apartado denominado Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos, como uno de los objetivos de la política social de esta administración "Lograr superar los desequilibrios regionales, actuando en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional". Una de las estrategias definidas para lograr este objetivo, es asistir a los estados y municipios en el fortalecimiento de capacidades institucionales y en la capacitación y formación de mejores equipos de trabajo compuestos de servidores públicos eficientes, lo cual favorecerá una mejor acción en todos los órdenes de gobierno.

3. En el Eje 3. Igualdad de oportunidades, del PND 2007-2012 se precisa que para mejorar las condiciones de vida de los más necesitados, la política social debe estar en estrecha relación con la política económica. Sólo una economía competitiva será capaz de generar más empleos y oportunidades de mayores

ingresos para un mayor número de mexicanos. Al mismo tiempo, sólo asegurando la igualdad de oportunidades en salud, educación, alimentación, vivienda y servicios básicos, las personas podrán participar activamente en esta economía dinámica y aprovechar los beneficios que ésta les ofrece.

4. La Ley de Coordinación Fiscal, en su Capítulo V "De los Fondos de Aportaciones Federales", el artículo 33, establece que los Municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional, el cual será convenido entre el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno Estatal y el municipio interesado en realizar dicho programa.

DECLARACIONES

I.- **"LA DELEGACIÓN"** DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. La Secretaría de Desarrollo Social es una Dependencia del Ejecutivo Federal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

2. De acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Desarrollo Social tiene entre sus atribuciones las de formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo social para el combate efectivo a la pobreza, en particular, la de asentamientos humanos, desarrollo urbano y vivienda.

3. Cuenta con las facultades para la firma de este Convenio, como se establece en los artículos 36, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

4. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado en 12ª Poniente Norte No. 232, Colonia Centro, Código Postal 29000 de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

II.- **"EL ESTADO"** DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE*:*

1. Con fundamento en los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 15 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos.

2. El Poder Ejecutivo del Estado es el órgano de Poder Público, que conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Chiapas, con

personalidad jurídica en términos del artículo 15, 16, 36, 44 y 45 de la Constitución Política del Estado de Chiapas.

3. La Secretaría de Hacienda, es una Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado de Chiapas, 2 fracción I, 9, 10, 16, 27 fracciones II y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas.

4. El C.P. José Alonso López Pérez, en su carácter Subsecretario de Planeación, Presupuesto y Egresos de la Secretaría de Hacienda, acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el Titular de la Secretaría de Hacienda mediante acuerdo 707 de fecha 13 de octubre 2010, y con las facultades conferidas en los artículos 12 y 30 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.

5. Para los efectos del presente Convenio, señala como su domicilio el ubicado Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090 Torre Chiapas, nivel once, Colonia El Retiro, Código Postal 29045, de la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

lll.-**"EL MUNICIPIO"** DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

1. Es un municipio libre, investido de personalidad jurídica propia, de acuerdo a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 y 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y 1, 2 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

2. Dentro de sus atribuciones se encuentra la relativa a proveer en la esfera administrativa todo lo necesario para el mejor desempeño de sus funciones

3. Sus representantes cuentan con las facultades legales para celebrar el presente Convenio en términos de los dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 70 fracciones III, V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 12, 36, 39, 40 44, 57 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas.

4. Para la celebración del presente convenio cuenta con la autorización del Cabildo Municipal y para constancia se anexa original y/o copia certificada del acta de sesión.

5. Para los efectos del presente Convenio señala como su domicilio legal el ubicado en Palacio Municipal, ubicado en la cabecera Municipal de _____**,** Chiapas.

Expuesto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 1, 2, 41,107 y demás aplicables de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento; 33, 48, 49 y demás aplicables de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 3, 9 y 10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de *2012*; 1, 2, 18, 36, 44 y 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social y demás normatividad federal aplicable; 1, 15, 16, 36, 44, 45, 65, 68, 72 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 2 fracción I, 9, 10, 11, 20, 27 fracción II y 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, 35 de la Ley de Planeación para el Estado de Chiapas; 12 y 30 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, y 12, 36, 39, 40, 44, 57 y 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Chiapas, las partes manifiestan su conformidad para celebrar el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Convenio. Mediante la suscripción de este instrumento, las partes convienen:

I. El Programa de Desarrollo Institucional del Municipio de _____, presentado por **"EL MUNICIPIO"** y en adelante denominado **"EL PROGRAMA"**, el cuál se anexa a este Convenio, formando parte integral del mismo, y está orientado a:

   a) Instrumentar y consolidar las capacidades administrativas, de planeación y de gestión, en materia social, del gobierno municipal;

   b) Contribuir al logro de una mayor coordinación intergubernamental y a un uso más eficiente de los recursos que se destinan al desarrollo institucional municipal;

   c) Orientar y consolidar la función ejecutiva de los presidentes municipales;

   d) Aumentar los niveles de capacidad de respuesta de los servidores públicos municipales;

   e) Crear entre los servidores públicos municipales una cultura de la mejora continua de la gestión pública;

f) Mejorar y reforzar la capacidades técnicas, administrativas y organizacionales de la Administración Pública del Ayuntamiento para una mayor incidencia en el desarrollo económico y social local, y

g) Contribuir al uso más eficiente y transparente de todos los recursos que concurran en el Municipio de _____.

h) (Otras características que se consideren pertinentes)

II. Establecer las bases para la coordinación de acciones entre las partes, para la realización de **"EL PROGRAMA"**.

SEGUNDA. Las partes convienen que la toma de decisiones en relación con la distribución de los recursos y operación de **"EL PROGRAMA"**, se efectuará en el seno del **COPLADE** y de conformidad con los términos de los Anexos Técnicos que se adjuntan y forman parte integral de este Convenio. Asimismo, el **COPLADE** podrá designar un Comité Técnico para darle seguimiento a **"EL PROGRAMA"**.

TERCERA.- Para la realización del Programa de Desarrollo Institucional Municipal, **"EL MUNICIPIO"** invertirá recursos financieros por un total de $ _____ (Xx en letra pesos), lo que representa el _____% de los recursos que le fueron asignados a través del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

CUARTA.- El ejercicio de los recursos a que se refiere la cláusula anterior, así como la realización de **"EL PROGRAMA",** quedan bajo la responsabilidad de **"EL MUNICIPIO"**, de conformidad con lo establecido en **"EL PROGRAMA"** y los Anexos Técnicos de este Convenio.

QUINTA. **"EL MUNICIPIO"** será responsable de presentar la documentación comprobatoria del gasto de **"EL PROGRAMA"**, el cual invariablemente deberá ejercerse con estricto apego a los conceptos incluidos en **"EL PROGRAMA"**, los Anexos Técnicos de este Convenio, y las disposiciones normativas aplicables.

SEXTA. Las partes convienen que para dar cumplimiento a lo señalado en el inciso b) fracción IV del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, **"EL MUNICIPIO"** proporcionará a **"EL ESTADO"** y a **"LA DELEGACIÓN"**, por conducto de **"EL ESTADO",** reportes trimestrales de avances de **"EL PROGRAMA"** y demás información que le sea requerida sobre la utilización de los recursos asignados a **"EL PROGRAMA"**, e informará a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados.

SÉPTIMA. Las partes convienen que **"EL ESTADO"** y **"LA DELEGACIÓN"** proporcionaran a **"EL MUNICIPIO",** dentro de sus ámbitos de competencia, la

asesoría y apoyo técnico que le sean solicitados para que éste pueda realizar adecuadamente **"EL PROGRAMA"** y cumplir con las obligaciones establecidas en el presente Convenio.

Para lo anterior, **"LA DELEGACIÓN"**, podrá solicitar en su caso, el apoyo de las unidades administrativas de la Secretaría de Desarrollo Social y del Instituto Nacional de Desarrollo Social, de conformidad con las atribuciones que les señalan el Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Social.

OCTAVA. Las partes podrán establecer, al amparo de este instrumento, términos para la coordinación de acciones específicas para la realización de **"EL PROGRAMA"**, los cuales deberán constar por escrito y anexarse a este Convenio, pasando a formar parte integral del mismo.

NOVENA. En el caso de que a una de las partes se le presenten situaciones fortuitas o causas de fuerza mayor que motiven el incumplimiento de los términos para la coordinación de acciones específicas a que hace referencia la cláusula anterior, deberá comunicarlas por escrito a las contrapartes, en un plazo no mayor a 15 días naturales, las cuales quedarán liberadas del cumplimiento de las obligaciones que le sean correlativas. Ello, sin contravenir las obligaciones que adquiere **"EL MUNICIPIO"** en relación al manejo y comprobación de los recursos comprometidos y aplicados de **"EL PROGRAMA".**

DÉCIMA. En términos de lo señalado en el artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, las responsabilidades administrativas, civiles y penales en que incurran los servidores públicos federales o locales por el manejo o aplicación indebidos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, serán determinadas y sancionadas por las autoridades federales o locales, según corresponda conforme a las etapas a que se refiere el mismo artículo 49, de conformidad con sus propias legislaciones.

DÉCIMA PRIMERA. El Convenio y sus anexos, se podrán revisar, modificar o adicionar de común acuerdo por las partes; las modificaciones o adiciones entrarán en vigor a partir de la fecha de firma del convenio modificatorio, que se agregará al presente Convenio formando parte del mismo.

DÉCIMA SEGUNDA. Las controversias que surjan con motivo de la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, se resolverán de común acuerdo por las partes.

En caso de que por alguna razón no se puedan aplicar los recursos asignados a **"EL PROGRAMA"** a una de las acciones especificadas en el mismo, dichos recursos podrán aplicarse a otras acciones para el Desarrollo Institucional Municipal que convengan las partes.

En este caso, se procederá en apego a la cláusula Décima Primera de este Convenio.

DÉCIMA TERCERA. Este Convenio surte sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre del 2012.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman para su constancia y validez en tres ejemplares originales, en la Ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ del 2012.

Por "LA DELEGACIÓN" **Por "EL ESTADO"**

Nombre y cargo

C.P. JOSÉ ALONSO LÓPEZ PÉREZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, PRESUPUESTO Y EGRESOS DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

Por "EL MUNICIPIO"

Nombre y cargo
Presidente

Nombre y cargo
Síndico

Nombre y cargo
Secretario